

Two stylized, light gray hands are shown in a shaking gesture, symbolizing agreement or partnership. The hands are positioned horizontally across the upper half of the page. Two vertical red lines are located on the left side of the page, one near the top and one near the bottom.

CÓDIGO DE ÉTICA



www.circulo6.cl



SANDRO REYES NAVARRETE
PRODUCTOR GENERAL

La confianza que nos entrega nuestro equipo de trabajo y los servicios que prestamos en Circulo6 son claves en nuestro desarrollo como organización.

Para lograr nuestros objetivos, contamos con un propósito y compromisos, los que están integrados en nuestra manera de hacer las cosas.

NUESTRO VALOR ES:

“DESAFIAR Y TRANSFORMAR POSITIVAMENTE LA INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y LAS COMUNICACIONES, CON UN SELLO DE EXCELENCIA Y VALOR A TODOS QUIENES IMPACTAMOS CON NUESTRO TRABAJO”



EXCELENCIA QUE CONSTRUYE CONFIANZA

Nos comprometemos a mantener y proyectar nuestro sello de excelencia en los procesos, productos y servicios que entregamos, potenciando así relaciones de confianza con todo nuestro público objetivo.

INNOVACIÓN Y VISIÓN TRANSFORMADORA

Nos comprometemos a llevar la innovación y la transformación a cada área de nuestro negocio y a las audiencias en ellas involucradas, asegurando así un cambio positivo y una evolución permanente del negocio y la industria.

RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN QUE AGREGAN VALOR

Nos comprometemos a desarrollar nuestro negocio de manera colaborativa, con responsabilidad social, económica y medioambiental, generando valor compartido en toda la cadena de valor.

Adicionalmente, contamos con una forma de trabajo que promueve una comunicación abierta con los colaboradores y que permite intercambiar de forma clara y amplia las ideas, información e inquietudes que puedan surgir.



CÓDIGO DE ÉTICA.

Nuestro Código de Ética afirma el compromiso de nuestra Productora Circulo6 para sostener altos principios morales y éticos y especifica las normas básicas de conducta para aquéllos que conducen los negocios en su representación. Si bien las prácticas de negocios de la compañía deben ser coherentes con las prácticas de negocios y sociales de las comunidades que interactúan con la Productora, nosotros creemos que la honestidad es la norma esencial de integridad en cualquier lugar.

RESPECTO A DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

Circulo6 es un buen lugar para trabajar. Queremos involucrar a todos los trabajadores para que se sientan parte activa de la Productora Circulo6. Sabemos que las Personas son lo más valioso. Por esta razón buscamos un ambiente seguro, confiable y saludable: un ambiente en el que se reconozca el talento personal, el desarrollo y formación profesional; que se valore y promueva la diversidad, se respete la privacidad y propenda al equilibrio entre lo profesional y lo personal. Ofrecemos a todos los colaboradores un ambiente estimulante, con oportunidades personales y la posibilidad de marcar la diferencia. Fomentamos una atmósfera para que todos los trabajadores tengan la confianza de plantear sus preguntas, ideas y preocupaciones.



TRABAJAMOS CON DIGNIDAD, RESPECTO E IGUALDAD A LAS PERSONAS.

Creemos en que el valor de cada persona radica en sus individualidades y particularidades, por eso la discriminación no debe tolerarse en ningún ámbito de la Productora Circulo6, ni en ningún aspecto de la relación laboral.

Nuestro compromiso está en garantizar la igualdad de oportunidades e implementación de criterios objetivos en la contratación, promoción, capacitación, remuneraciones, beneficios y término de contratos.

No tiene cabida en nuestra compañía la exclusión de alguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual o discapacidad.

Respetamos los derechos, garantías y deberes irrestrictamente, en su contenido esencial, reconocidos a todos los colaboradores en la legislación laboral vigente, especialmente, aquellos establecidos en el Código del Trabajo, y en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, que consagra los derechos, garantías y deberes fundamentales.

Está prohibida cualquier forma de violencia, acoso y/o abuso en la empresa.

En Circulo6 creemos que todas las personas deben ser tratadas con respeto, y eso debe plasmarse en las relaciones interpersonales entre trabajadores, proveedores, clientes, comunidad y entre todos quienes reciben el impacto de nuestro negocio.



CIRCULO6 PROHÍBE TODA CONDUCTA DE ACOSO.

Es considerado acoso cualquier conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por una o más personas, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Los actos y/o conductas verbales, gestuales, visuales y/o físicas indebidas de carácter sexual, realizadas por cualquier medio, no consentidas por la persona afectada, están estrictamente prohibidas en la Proctora Circulo6 y pueden ser constitutivas de acoso sexual. Se incluyen en los actos y/o conductas indebidas de carácter sexual, aunque no exclusivamente, las siguientes: comentarios relativos al cuerpo de una persona y/o de sus actividades sexuales; utilización de lenguaje explícitamente sexual; acercamientos y/o contactos físicos no consentidos por la persona afectada; propuestas verbales y/o escritas de carácter sexual, expresadas por cualquier medio; regalos con connotaciones románticas y/o físicas no consentidos o aceptados por el destinatario de los mismos, entre otros.

Cualquier contravención a lo dispuesto en este Código, será resuelto de acuerdo con las disposiciones contenidas en la legislación vigente.



**NO DAMOS LUGAR AL
TRABAJO FORZADO.**

Se promueve y garantiza la libertad de trabajo. Las personas trabajan bajo su propia voluntad expresada libre y espontáneamente. Asimismo, son libres de terminar sus contratos laborales unilateralmente, con aviso previo, de acuerdo con la legislación laboral vigente en nuestro país.

Se incentiva el trabajo de jóvenes de 18 años, en periodos que no interfieran con su educación. No se permite el trabajo de jóvenes menores de esta edad, dando cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional.

En la Productora Circulo6 se permite el trabajo de personas que, entre ellas, tengan algún vínculo personal y/o de parentesco.

En todo caso, en el evento que existan personas con algún vínculo personal y/o parentesco dentro de una misma área, se requerirá de una autorización especial. En ningún caso, los trabajadores con algún vínculo personal y/o de parentesco podrán ejercer cargos de superioridad jerárquico unos de otros.

En caso de que se generen vínculos personales de naturaleza sentimental entre los trabajadores, éstos deberán ser informados inmediatamente al superior directo y/o a Recursos Humanos de la compañía, con el único objetivo de adoptar las medidas conducentes a evitar cualquier conflicto de interés que ello pudiera generar entre dichos trabajadores, con pleno respeto a sus derechos laborales, su dignidad y su privacidad.

Si existe algún vínculo personal y/o de parentesco entre un proveedor y/o cliente con un trabajador de la Productora Circulo6, debe ser informado inmediatamente por el trabajador al superior directo y/o a Recursos Humanos de la compañía, con el único objetivo de adoptar las medidas conducentes a evitar cualquier conflicto de interés que ello pudiera generar entre las personas involucradas.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Disponemos de estándares de calidad en prevención, higiene y seguridad en el ambiente laboral, adoptando las medidas razonables para minimizar los riesgos laborales y proteger eficazmente la vida y la salud de todas las personas que desarrollan sus actividades en la compañía.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Nos comprometemos a evitar la contaminación y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, para ello buscamos los medios más adecuados en el manejo de residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía, y otras variables que puedan impactar la sostenibilidad de la Productora Circulo6, su entorno y las comunidades que se relacionan con ella.

REGALOS E INVITACIONES

La Productora Circulo6 desincentiva la recepción de regalos o entretenimiento por los trabajadores, de parte de personas ajenas a la Productora, y desincentiva que los trabajadores den regalos o entretenimiento en nombre de la compañía a personas ajenas a la misma.

Cuando reciba regalos o invitaciones, lo fundamental es comunicarlo inmediatamente a su supervisor y actuar con sensatez, pensando cómo lo percibirán las otras personas.



CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La Productora Circulo6 está comprometida con desempeñar actividades de una manera absolutamente ética, sin participar en ningún tipo de soborno o práctica corrupta. Nos hemos comprometido a que todos los trabajadores, proveedores y otras personas con quienes interactuamos estén en conocimiento del Código de Ética que nos rige en nuestra compañía.

LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO SON INACEPTABLES EN CIRCULO6

Los trabajadores, en forma directa y/o indirecta, jamás deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor, a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.

Asimismo, los trabajadores deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de un soborno o corrupción.

SALARIO, HORARIO E IMPOSICIONES

La Productora Circulo6 está comprometida con el íntegro cumplimiento de la legislación laboral vigente, especialmente, respecto de obligaciones relativas a remuneraciones, jornadas de trabajo, jornadas de descanso diario, semanal y anual, descanso en la jornada diaria para colación, contraprestaciones en dinero por trabajo en jornadas extraordinarias, pagos de indemnizaciones legales por término de la relación laboral y otros temas relativos a buenas prácticas laborales del empleador.

Nos comprometemos a vincularnos contractualmente en el ámbito laboral con personas que estén autorizadas legalmente para prestar servicios personales remunerados en Chile.

La Productora Circulo6 se compromete a mantener ajustados a la legislación nacional todos aquellos contratos de trabajo suscritos y vigentes, realizando las revisiones necesarias de documentos laborales verificando el cumplimiento de requisitos legales por parte de los trabajadores y adoptando cualquier otra medida que franquee la ley para el cumplimiento íntegro de este cometido.

Como Productora Circulo6 realizaremos todas las gestiones y esfuerzos que se encuentren disponibles en la legislación nacional vigente para comprobar la veracidad de la información otorgada por cada postulante, antes de realizar la respectiva contratación.





En la Productora Circulo6 todos los archivos, informes, papeles, dispositivos, procesos, planes, métodos y aparatos de la Productora serán secretos y confidenciales y no deben revelarse sin la autorización adecuada; salvo que la Productora los haya publicado previamente.

La Productora Circulo6 cree que la provisión de información requerida por los órganos de control y el público debe realizarse únicamente por aquellos trabajadores que están expresamente autorizados por Circulo6 para ello, lo que constituye un enfoque factible y responsable en beneficio de la transparencia.

Todo trabajador de Circulo6, asume la responsabilidad de dar uso adecuado y legítimo a la información a la que tenga acceso con ocasión del ejercicio y desarrollo de sus labores en la Productora, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual de la misma.

Ninguna persona dentro de la compañía debe divulgar información que pueda llegar a dañar la propia efectividad competitiva o que pueda vulnerar los derechos de los trabajadores, clientes, inversionistas y otras personas o instituciones de la empresa.

Si un trabajador deja de pertenecer a Circulo6, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional.

Los incumplimientos incluyen, aunque no taxativamente, uso inadecuado, divulgación, intercambio, descuido y/o préstamo de claves de usuarios para acceder a sistemas, sitios web, aplicaciones y/o plataformas virtuales de la Productora; uso inadecuado, intercambio, descuido y/o divulgación de secretos comerciales, planes de negocios, diseños; uso inadecuado, intercambio, descuido y/o divulgación de bases de datos, registros, información sobre remuneraciones y cualquier otra información financiera, comercial, estratégica y/o de otra índole, que no haya sido publicada por Circulo6.

Es completamente rechazada la adulteración y/o falsificación de documentos tributarios y registros internos.





MEDIOS PARA ENTREGA DE ALERTAS

Los trabajadores pueden informar, de manera confidencial, violaciones a las políticas y estándares de la compañía, incluyendo su Código de Ética. No se tolerarán las represalias y/o actos de intimidación hacia trabajadores que informen problemas o violaciones.

Los trabajadores pueden informar sus inquietudes a través de los siguientes medios:

Fono :+56 9 96943487 (línea directa)
Correo electrónico: sandroreyes@circulo6.cl



Este Código de Conducta Ética establece un conjunto de criterios y normas que deben ser observados por todos los trabajadores que desarrollen una actividad permanente y/o transitoria en Circulo6, en todas las operaciones que se realicen, en cada una de las etapas de producción y procesos

Es obligación de todos los trabajadores conocer, observar, cumplir y hacer cumplir estas disposiciones. Asimismo, es obligación de todos los trabajadores denunciar oportunamente los hechos, actos y/o conductas que puedan constituir una eventual o real infracción a este Código.

En caso de que algún trabajador no cumpla con las leyes o regulaciones que rigen las actividades civiles, comerciales y/o laborales de la Productora Circulo6; y aquellas contenidas en el presente Código, se generarán las acciones y sanciones disciplinarias contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y/o en la legislación laboral vigentes, incluso la terminación del respectivo contrato de trabajo y el inicio de acciones legales de cualquier naturaleza que correspondan.

Se requiere que todos los trabajadores cooperen en cualquier investigación interna de mal comportamiento.



CÓDIGO DE ÉTICA

www.circulo6.cl